

# Evaluación de la Implementación del Objetivo 1 del Programa Sectorial, Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad para el Distrito Federal

Proyecto Construir una Ciudad Hospitalaria desde una  
Perspectiva de Derechos.

Diciembre 2015



INSTITUTO DE  
ESTUDIOS Y  
DIVULGACIÓN SOBRE  
MIGRACIÓN, A.C.

*Reflexión, investigación y debate sobre migración y asilo*

**DOCUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETIVO 1 DEL  
PROGRAMA SECTORIAL, HOSPITALIDAD,  
INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y  
MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO  
FEDERAL**

**INSTITUTO DE ESTUDIOS Y DIVULGACIÓN SOBRE MIGRACIÓN  
INEDIM**

**Alejandro Anaya Bello**

Consultor

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

### OBJETIVO ESPECÍFICO

### UNIVERSO DE ESTUDIO

### METODOLOGÍA

### Dificultades enfrentadas para realizar la evaluación

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GDF EVALUADOS

#### **Secretaría de Salud del Distrito Federal**

1. Migrante Estamos Contigo

#### **Secretaría de Desarrollo Social**

1. Programa Uniformes Escolares Gratuitos
2. Programa Útiles Escolares Gratuitos
3. Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México
4. Programa Seguro Contra la Violencia Familiar  
Sistemas de información de los Programas Reinserción Social y Seguro Contra la Violencia Familiar

#### **Secretaría de Educación del Distrito Federal**

Programas y Acciones institucionales:

1. Atención a la Población Indígena en Educación Básica

2. Programa Alfabetización Diversificada

### **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo**

1. Seguro de Desempleo
2. Programa Empleo Digno

### **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

1. Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

## **MATRIZ DE PROGRAMAS SOCIALES DEL GDF**

### **Hallazgos**

### **Conclusiones**

### **Recomendaciones**

### **Bibliografía**

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1**

Entrevista semiestructurada

### **ANEXO 2**

Formato 911

### **ANEXO 3**

Oficios para trabajo de campo

## INTRODUCCIÓN

La Ciudad de México es el lugar de una intensa movilidad humana que involucra grupos y comunidades de una gran diversidad de países, así como a población huésped, migrantes internos e internacionales y sus familias. Todos ellos integran un mosaico cultural que diversifica y enriquece la cultura doméstica, multicultural, hospitalaria, inclusiva, y a la vanguardia en el respeto a los derechos humanos. Es por eso que la Ciudad de México reconoce las diferentes culturas que en ella interactúan, y plantea una Política de Interculturalidad<sup>1</sup> y Hospitalidad que la compromete a proporcionar un trato digno, respetuoso y oportuno a todas las personas que se encuentren en su territorio, así como a garantizar el acceso al conjunto de servicios y programas que el gobierno de la ciudad ofrece (INEDIM-SEDEREC, 2014).

Es en este marco de la Política de Hospitalidad e Inclusión, desde una perspectiva de derechos humanos en la Ciudad de México, que en el año 2011 se formuló la *Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana* (Ley de Interculturalidad) con la cual se muestra un importante avance en el reconocimiento de los derechos de las Personas de Distinto Origen Nacional, Huéspedes, Migrantes y sus Familiares (PDONHMyF).

Para dar cuenta de los avances en este proceso de reconocimiento, en el año 2012 el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. (INEDIM) elaboró un *Diagnóstico de presencia e inclusión de comunidades y grupos huéspedes y sus familias en la Ciudad de México*, para apoyar el sustento y evaluación de políticas de interculturalidad y atención que se desarrolló en el marco de una Convocatoria del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México. En seguimiento a este proyecto, en 2013 el INEDIM elaboró una propuesta de *indicadores de interculturalidad e inclusión* con el fin de crear una herramienta que permitiera evaluar los programas y políticas del Gobierno del Distrito Federal (GDF), desde el enfoque de interculturalidad e inclusión.

---

<sup>1</sup> La Política de Interculturalidad, es la actividad institucional del gobierno, “basada en la interculturalidad mediante la coordinación interinstitucional a la población huésped migrante y sus familiares. En donde se busque facilitar su acceso a los programas sociales susceptibles para ello, que les permita disminuir su situación de desventaja.” (Programa Sectorial, 2013: 29)

Finalmente en 2014, el INEDIM realizó un *Diagnóstico de las solicitudes de acceso a los programas sociales del GDF y de los sistemas de registro y captura de la información*, con el fin de identificar los mecanismos existentes para garantizar el acceso al conjunto de servicios que el gobierno de la ciudad ofrece a esta población.

Entre los principales hallazgos de los estudios anteriores, se tiene que la estimación de los indicadores de interculturalidad e inclusión encuentran como limitante la falta de información estadística continua y actualizada, así como la ausencia de registros desagregados que permitan identificar las diversas categorías de personas en movilidad a las que se refiere la Ley de Interculturalidad (Jardón 2013).

También se evidenció en los diagnósticos realizados por el INEDIM, el amplio desconocimiento que la población migrante tiene sobre sus derechos, los programas y los servicios públicos a los que puede acceder, así como la existencia de programas que no son incluyentes de la población que no tiene una situación migratoria regular, y la presencia de muchos otros programas que en sus Reglas de Operación no explicitan la atención a la PDONHMyF. Se identificó incluso el desconocimiento que los servidores públicos tienen sobre la Ley de Interculturalidad, lo cual se traduce en ocasiones en una negación de los servicios.

Particularmente en el diagnóstico sobre los formatos y sistemas de registro de las dependencias, se estableció la necesidad de avanzar en los procesos de identificación y visibilización de la PDONHMyF, con la finalidad de contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de esta población, así como de contar con herramientas que coadyuven a la implementación y evaluación de la Política de Interculturalidad, Hospitalidad e Inclusión en la Ciudad de México.

El conjunto de estos hallazgos refleja la necesidad de impulsar la implementación de un adecuado registro y sistematización de la información que es recolectada por las diferentes dependencias del GDF para contribuir a visibilizar a la PDONHMyF. Por tal motivo a un año de la implementación del Programa Sectorial en este 2015 el INEDIM desarrolló la presente evaluación de algunas dependencias del Gobierno del Distrito Federal con el fin de fortalecer

y hacer transversal la política de interculturalidad e Inclusión en las diferentes instancias y programas del GDF, con el propósito de asegurar la inclusión de las comunidades y grupos huéspedes y sus familias, reconociendo la riqueza que aportan a la vida económica, social y cultural de la ciudad.

### **OBJETIVO GENERAL**

Coadyuvar a la transversalización de la política de interculturalidad e inclusión en por lo menos cinco dependencias del Gobierno del Distrito Federal, para fortalecer sus capacidades institucionales en materia de inclusión de las Personas de Distinto Origen Nacional, Huéspedes, Migrantes y sus Familiares. Todo ello, con el fin de contribuir a la implementación, monitoreo y evaluación del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO**

Avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal, el cual se refiere a “Incrementar la inclusión de la población huésped, migrante y sus familias en los Programas Sociales de la Administración Pública del Distrito Federal y dar seguimiento a esta acción a través de un Sistema de registro e Información”.

### **UNIVERSO DE ESTUDIO**

La definición del universo de dependencias y programas a evaluar, se estableció entre la SEDEREC y el INEDIM en función de la responsabilidad que tuvieran ciertas dependencias y sus programas con la población de distinto origen nacional, huéspedes, migrantes y sus familias en la Ciudad de México.

Bajo ese criterio, inicialmente la propuesta de evaluación contenía a las dependencias y programas que a continuación se presentan:

Universo de estudio	
Secretaría/Institución	Programas Sociales/Acciones Institucionales
Secretaría de Salud	Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social y laboral
Secretaría de Desarrollo Social	Programa Uniformes Escolares Gratuitos
	Programa Útiles Escolares Gratuitos
	Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México
	Programa Seguro Contra la Violencia Familiar
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Seguro de Desempleo
	Programa Empleo Digno
Secretaría de Educación del Distrito Federal	Programa de Servicios SALUDARTE
	Programa Alfabetización Diversificada
	Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar para las Personas que Ofrecen Atención Educativa Asistencial a las Niñas y los Niños Matriculados en los Centros de Atención
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

Sin embargo, recientes modificaciones en las dependencias y sus programas obligaron a modificar esta propuesta inicial, pues algunas dependencias no operaron Programas Sociales (aunque sí acciones institucionales), tal es el caso de la acción “Migrante Estamos Contigo”, que ofrece atención a la población huésped y migrante en la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA); lo mismo ocurrió con la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDU) donde se analizó la acción institucional: Atención a la Educación Básica de la Población Indígena en la Ciudad de México, debido a la falta de respuesta por parte de los encargados de la operación del Programa de Servicios SALUDARTE y a su importancia en la atención a la población indígena migrante. En otros casos el programa cambio de nombre como lo fue el Programa Empleo Digno –antes CAPACITES- de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), y en otros tantos el difícil acceso a los funcionarios obligó a

considerar otros programas. Así entonces, el universo de estudio quedó conformado por la evaluación a nueve programas que impulsan cuatro Secretarías y a un programa que implementa un Instituto:

Universo de estudio	
Secretaría/Institución	Programas Sociales/Acciones Institucionales
Secretaría de Salud	Migrante Estamos Contigo
Secretaría de Desarrollo Social	Programa Uniformes Escolares Gratuitos
	Programa Útiles Escolares Gratuitos
	Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México
	Programa Seguro Contra la Violencia Familiar
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Seguro de Desempleo
	Programa Empleo Digno
Secretaría de Educación del Distrito Federal	Atención a la Educación Básica de la Población Indígena en la Ciudad de México
	Programa Alfabetización Diversificada
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

## **METODOLOGÍA**

Para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto, se eligió la evaluación de procesos como el enfoque metodológico más adecuado para analizar la eficiencia y eficacia de los procedimientos operativos de las dependencias que implementan los programas sociales que atienden a la PDONHMyF analizados.

La evaluación de procesos consiste en la recolección de información en campo para describir cualitativamente los principales aspectos procedimentales de las dependencias y sus programas. Además esta evaluación provee información para mejorar la gestión operativa de los procesos gubernamentales pues “del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas” (CONEVAL, 2015:5).

La evaluación de procesos se basa en el trabajo de campo como el método idóneo para recolectar información sobre la implementación de las políticas, ya que “Mediante trabajo de campo, analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión” (CONEVAL, 2015: 5).

Paralelamente se realizó trabajo de gabinete, el cual consistió en la revisión de los documentos normativos de las dependencias que señalan los procesos que regulan el funcionamiento de los programas y la descripción de los procesos operativos que realizan los funcionarios que implementan los programas; lo anterior bajo el lente de poder identificar si se está reconociendo, incorporando y visibilizando a la PDONHMyF en los formatos que registran a los beneficiarios de los programas. Este análisis se realizó con la finalidad de complementar el déficit de datos estadísticos desagregados de esta población en los sistemas de registro de los programas evaluados.

La evaluación de procesos de los programas sociales del GDF, se hizo a través del análisis de los datos proporcionados por las dependencias del gobierno de la Ciudad que operan los programas seleccionados. Para tal objetivo se solicitaron: los datos estadísticos de la

PDONHMyF que realiza el personal operativo para incorporar a esta población como beneficiaria de los programas sociales, los registros de los datos estadísticos de la población en las bases de datos de las dependencias evaluadas, los indicadores de interculturalidad e inclusión sobre la PDONHMyF registrados por las dependencias, y la descripción de los procesos operativos de los programas con respecto a esta población.

Asimismo, para llevar a cabo esta evaluación se utilizó un enfoque de investigación cualitativo en el que se hizo uso de las siguientes técnicas de investigación:

1. Entrevista semiestructurada.
2. Grupo de enfoque.

La *entrevista semiestructurada* se basa en el desarrollo de una guía que contiene los temas de estudio relevantes para la investigación. Para su elaboración se privilegió la descripción de los procesos programáticos que llevan a cabo los funcionarios públicos entrevistados. Esta técnica se ha utilizado en el estudio para conocer de primera mano las expresiones y experiencias de los protagonistas en la implementación de los programas sociales evaluados; es decir, los funcionarios (directivos y operadores) de los programas de las dependencias analizadas.

Las entrevistas se aplicaron para conocer a detalle los principales aspectos procedimentales de las dependencias con respecto a sus programas sociales. Se hicieron preguntas para profundizar en los detalles de los fundamentos normativos para la operación, las Reglas de Operación de los programas, los formatos y sistemas de registro de la información sobre la PDONHMyF, entre otros; es decir, se analizaron los principales aspectos que forman parte de las metas del Programa Sectorial (Ver anexo de guía de entrevista).

Por su parte el *grupo de enfoque* permite que “un grupo de personas relativamente pequeño (6-20) que tiene una o varias características comunes, se reúnan en un medio neutral para participar en la discusión de cuestiones que dirige un investigador entrenado para este

objeto. Su propósito es obtener información racional y emocional que explique el fenómeno social estudiado por medio de crear una atmósfera de intercambio amigable de ideas” (Diccionario Electoral, 2015).

La técnica de grupo de enfoque se utilizó para la realización de dos mesas de trabajo, a las que se convocó a funcionarios públicos encargados de la operación de los programas que manejan las cinco dependencias evaluadas. La primera mesa de trabajo se realizó en el mes de septiembre de 2015; en esta reunión se expuso la propuesta de indicadores de interculturalidad e inclusión elaborada por el INEDIM, se presentaron los objetivos del proyecto y se solicitó a los funcionarios asistentes su colaboración para el desarrollo de la evaluación. De manera particular se les solicitó el acceso a la información estadística que generan sobre la PDONHMyF, así como facilidades para la realización de las entrevistas.

En la segunda mesa de trabajo, que se realizó en el mes de octubre, se convocó a otros funcionarios de los programas analizados con quienes se discutió la importancia de la Ley de Interculturalidad y del Programa Sectorial, así como la necesidad de contar con formatos que permitan visibilizar a la PDONHMyF y de la incorporación de los datos de esta población a los registros que manejan los programas sociales que implementan las dependencias. En dicha reunión se establecieron acuerdos de trabajo para conocer la información que las dependencias generan en sus áreas sobre la PDONHMyF y la realización de entrevistas.

### ***Dificultades enfrentadas para realizar la evaluación***

Es importante mencionar la serie de dificultades que se tuvieron para realizar la presente evaluación. En primer lugar, luego de los acuerdos alcanzados en las mesas de trabajo para establecer citas con los funcionarios a fin de realizar las entrevistas y que se brindará acceso a los formatos y sistemas de registro, se enviaron múltiples correos electrónicos y se realizaron llamadas telefónicas a las oficinas correspondientes, sin embargo, el número de respuestas fue muy bajo; incluso en varios de los casos no se logró obtener respuesta alguna. Aún en aquellos funcionarios a quienes sí se logró contactar, fue difícil el obtener información pues argumentaban la imposibilidad de brindar información sin el aval de sus

superiores. En otros casos se evidenció la incapacidad de brindar información por desconocimiento, o la negación de participar de las entrevistas y reuniones por el mismo motivo.

Con tal situación, se decidió emplear otra estrategia, la cual consistió en realizar las solicitudes de entrevista a través de oficios, los cuales, en primera instancia, se emitieron desde el INEDIM; no obstante, tampoco fueron atendidas las solicitudes; por tanto se pidió la colaboración de la SEDEREC para elaborar los oficios de solicitud de las reuniones y sólo de esta manera se logró convocar a otra reunión de trabajo, misma que derivó en el desarrollo del segundo grupo de enfoque.

Fue sintomático además que, para prácticamente todos los casos, los funcionarios no proporcionaron datos estadísticos desagregados sobre la PDONHMyF; tampoco facilitaron el acceso a sus sistemas y formatos de registro de la población, ello a pesar de los acuerdos establecidos en las reuniones focales. Y aunque se reiteraron las peticiones, la información no fue proporcionada, lo que impidió contar con uno de los principales insumos para la realización de esta evaluación.

Sin lugar a dudas, los cambios recientes en la estructura operacional de algunas Secretarías –que incluyó en algunos casos a sus titulares-, establecieron condiciones adversas para el desarrollo efectivo de esta evaluación, pues con funcionarios recién asignados y con poco conocimiento de las funciones de sus encargos administrativos, la presente evaluación se ha centrado en el análisis de la información documental, en la descripción de los procesos operativos en que operan los programas y en la valoración subjetiva de algunos de sus funcionarios. Tal situación ha limitado el alcance de los objetivos de la evaluación misma y su contribución a la implementación y evaluación de la Política de Interculturalidad, Hospitalidad e Inclusión en algunas dependencias de la Ciudad de México.

## **ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GDF**

Como parte de los resultados de la evaluación de procesos realizada, se presentan en este apartado los principales resultados obtenidos por medio de las entrevistas a funcionarios, la realización de los grupos focales y la revisión de diferentes documentos sobre los programas sociales analizados. La información se presenta por dependencias y programas; con ella se hace una descripción de sus principales características y procesos operativos.

### **Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA)**

#### **Acción institucional:**

##### **1. Migrante Estamos Contigo**

#### **Descripción de los procesos operativos de la Acción Institucional**

La acción institucional *Migrante Estamos Contigo* depende de la Dirección de Promoción a la Salud, la cual es un área de la SEDESA. En esta Acción Institucional la atención a la población migrante se realiza en los Centros de Salud del D.F., pero paralelamente esta población puede acceder a los servicios a través de las jornadas de salud que se llevan a cabo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y en la terminales de autobuses de la ciudad donde se aplican vacunas, se realizan consultas médicas y se entrega material educativo sobre temas de salud entre la población migrante (Tercer Informe de Gobierno, 2015: 26).

Para conocer a profundidad los mecanismos de operación de esta acción institucional se entrevistó a personal de la Dirección de Promoción a la Salud, quien afirma que Migrante Estamos Contigo es una acción focalizada en atención a la población huésped y migrante en la Ciudad.

En palabras de los funcionarios: “Basicamente los Servicios de Salud proporcionados por la SEDESA se encargan de la operación de los Centros de Salud, y es ahí en donde se atiende a la población migrante, nacional y extranjera, pues es donde se le da atención a esta gente que está en tránsito migratorio [...]; la atención, no está delimitada por su estatus migratorio. La cuestión es que aquí si tenemos unos rubros muy específicos para identificar a la población” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015). No obstante lo dicho por el funcionario, al solicitarle la información desagregada por rubros en los que se identifiquen las características de la PDONHMyF, este respondió que “la información sobre la Población Huésped y Migrante que se atiende en los Servicios de Salud Pública del D.F., no existe, porque, -desde su perspectiva-, no están obligados a tener formatos específicos” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015).

Lo anterior se corroboró en la revisión de los formatos utilizados a los que se tuvo acceso y a través de las declaraciones de los funcionarios entrevistados que evidenciaron que aún no están incorporadas las características de esta población en formatos específicos; tampoco lo están en sus bases de datos, por tanto, no se pueden estimar los indicadores de interculturalidad, ni evaluar las acciones que realizan para atender a esta población como lo solicita la Ley misma; tampoco es posible medir el grado de cumplimiento de la metas del Programa Sectorial.

El funcionario entrevistado reconoció que las personas huéspedes y migrantes desconocen la forma en cómo pueden acceder a los Servicios de Salud; también señaló que se les cobra por los servicios médicos en los Centros de Salud y que muchas veces son ellos mismos quienes tienen que comprar los medicamentos. Asimismo, afirmó que “el nivel de atención para la PDONHMyF es bajo en los Centros de Salud, pues no todos los Centros de Salud reportan atención de migrantes”.

Un factor positivo a exaltar es que de manera informal se comienza a visibilizar a la población pues a decir del funcionario “personal en la secretaría ya va reconociendo este estatus de migración pues hay una hoja que el médico llena y ésta tiene incluido el rubro de migrante,

los seleccionan (marcan) y se le da la atención a la persona, como a cualquier otro paciente que se acerca” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015). Sin embargo, ésta no es una práctica institucionalizada por la propia Secretaría y más bien parece estar a la discreción de cada médico u Centro de Salud.

## **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS)**

### **Programas:**

#### **1. Programa Uniformes Escolares Gratuitos**

Este programa busca contribuir a la equidad en el acceso a la educación formal de los beneficiarios, a través de la consolidación de los derechos asociados a la educación, para garantizar el acceso y permanencia en los servicios educativos de los alumnos en educación básica en el Distrito Federal, “mediante la entrega de un apoyo económico, que se realiza por transferencia electrónica, a través de la entrega de un vale electrónico para la adquisición de dos uniformes escolares para alumnos y alumnas inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal” (Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos, 2015: 47).

## **2. Programa Útiles Escolares Gratuitos**

Su objetivo principal es garantizar el derecho a la educación, a través de un apoyo económico para la adquisición de útiles escolares para los alumnos de educación básica que asisten a escuelas públicas del Distrito Federal, para asegurar “la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad” (Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos, 2015: 55).

Estos programas son operados por la Subsecretaría de Participación Ciudadana y se sustentan en el principio de garantía del derecho universal de la población infantil a recibir educación gratuita y de calidad. El GDF implementa estos programas para atender la demanda de útiles y uniformes escolares de los alumnos en educación básica en el D.F. En sus reglas de operación se hace énfasis en el soporte a grupos vulnerables de la población, aunque el objetivo principal de ambos programas es apoyar la economía de las familias capitalinas.

Para lograr sus objetivos, estos programas buscan proteger los derechos económicos de la población objetivo. También tratan de evitar la discriminación para garantizar el derecho a la diferencia; sin embargo, sus directrices de actuación no están alineadas con los requisitos de la Ley de Interculturalidad, ya que estos programas tampoco hacen una desagregación de las características de la PDONHMyF en sus formatos ni en sus sistemas de registro.

## **Descripción de los procesos operativos de los programas**

Los funcionarios entrevistados, que se encargan de la operación de los programas señalan que se apegan a lo que dicen las Reglas de Operación (RdeO), que no discriminan a nadie y que sus Reglas no impiden que se atienda a la PDONHMyF:

“El problema no son las Reglas de Operación, el problema es a qué programas o a qué apoyos pueden acceder; simplemente habría que ver, según su estatus (migratorio) a qué programas pueden acceder y tenemos la instrucción de atender a todos por igual, siempre y cuando cumplan con eso” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015).

Los funcionarios encargados de la operación de estos programas desconocen la Ley de Interculturalidad, tampoco saben cuáles son las características de la población en movilidad que deben atender. Por otra parte, los funcionarios entrevistados afirman que es la SEDEREC la que debe recoger la información sobre la PDONHMyF, aseguran que es esta Secretaría la que tendría que concentrar y proporcionarles los datos sobre la población huésped y migrante. También reconocen que en los formatos de estos dos programas no están especificados los rubros para identificar a la PDONHMyF.

Por su parte, un funcionario entrevistado señaló: “lo que pasa es que al migrante le queremos dar un estatus que no tiene, por lo tanto no va tener acceso a todos los programas que están debidamente acotados y normados” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015). Desde su perspectiva, el funcionario afirmó que no se puede hacer lo que no dicen las Reglas de Operación; por tanto, se puede afirmar que estos programas no garantizan los derechos de la PDONHMyF, ya que como lo afirma el funcionario entrevistado:

“tienen los derechos que marca la normatividad, ellos y todo mundo, no habría que modificar nada al respecto [...] en cuanto a los programas; si llegan y se estacionan, ya viven de manera temporal y/o permanente tendrán derecho, a los programas que

califiquen, o a los que tengan derecho; pero si están de paso es difícil” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015).

### **3. Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México**

El objetivo principal del programa es ofrecer servicios en materia de vivienda, empleo, salud, educación, atención psicológica, representación legal y otros; para apoyar a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos, con la intención de “brindar las condiciones básicas necesarias para impulsar su autonomía y continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia, en condiciones mínimas de independencia para la toma de decisiones, su empoderamiento y el rescate de sus derechos.” (Reglas de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, 2015: 90).

### **4. Programa Seguro Contra la Violencia Familiar**

El objetivo de este programa es apoyar “emocional y económicamente a las mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar o hayan sido víctimas de trata de personas que soliciten y cumplan con los requisitos de ingreso al programa y esté en riesgo su integridad física, emocional e incluso su vida, para que puedan contar con las condiciones básicas que les permitan iniciar una vida libre de violencia, así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia.” (Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia, 2015: 99).

Estos programas son operados a través de la Dirección de Diversidad Social de la SEDES, y los funcionarios entrevistados señalan que los dos programas “si tienen detectadas las condiciones para saber si se trata de una persona residente” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015). Sin embargo, la revisión de las Reglas de Operación y

los formatos de los sistemas de registro arrojan que no es posible identificar a la PDONHMyF.

### **Descripción de los procesos operativos de los programas**

Según la revisión y análisis de la Reglas de Operación de estos programas, se puede establecer que la inclusión al programa se realiza presentando un comprobante de domicilio, aunque éste no se encuentre a nombre del beneficiario.

Los funcionarios entrevistados insistieron en que la información y los datos desagregados, así como las características de la PDONHMyF, tendrían que venir por parte de la SEDEREC. El funcionario de la SEDESO entrevistado señaló que sus programas atienden a pocas personas con las características de la PDONHMyF, aunque no saben exactamente cuántos son, porque no registran sus características en formato alguno y tampoco generan bases de datos que permitan su desagregación estadística.

### **Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDU)**

#### **Acción institucional:**

##### **1. Atención a la Población Indígena en Educación Básica**

Con esta acción institucional la SEDU apoya el desarrollo de la educación básica en la Ciudad de México para la población indígena migrante. Con la Acción se busca generar las condiciones para el reconocimiento y respeto de la interculturalidad en las escuelas de la Ciudad de México. Sus acciones son complementarias a las que realiza la Secretaría de Educación Pública (SEP), que es la instancia a la que le compete oficialmente la provisión de los servicios educativos en la capital del país.

El responsable de la acción institucional entrevistado, reconoció el rezago y la marginación de la población indígena en el Distrito Federal en el tema educativo. Asimismo, también

indicó que hay una brecha educativa de más de 10% entre la población indígena y la no indígena.

Cabe destacar que para identificar la condición de indígena en la ciudad, esta acción institucional tienen dos acepciones: la de pueblos originarios, que son los que estaban previamente asentados en el territorio del Distrito Federal antes de la llegada de los españoles y; la de población migrante, que es la población con rasgos étnicos que procede de otros estados del país.

### **Descripción de los procesos operativos de la acción institucional**

En su diagnóstico sobre la situación de la población indígena, el funcionario entrevistado afirmó que los niños no asisten a la escuela o desertan de ella debido, principalmente, a sus malas condiciones económicas, pero también lo hacen por situaciones de exclusión y rechazo social, debido a su pertenencia étnica y a sus características culturales. Asimismo, se ha identificado que su deserción se debe también a una inadecuada atención de sus necesidades educativas por parte de las dependencias responsables.

Para la identificación de la población beneficiaria a atender, el funcionario entrevistado explicó que se basan en los datos que recolecta la SEP sobre esta población en un formato específico (Formato 911), el cual es la base para generación de estadísticas con la que cuenta la SEDU para identificar a la población indígena en las escuelas de la ciudad. En este caso, los implementadores de esta acción institucional toman los datos que se registran en el Formato 911 para saber si un alumno es indígena o no. Esto se realiza marcando en la pregunta 4 del Formato la identificación de la población. Cabe señalar que no hay criterios claros (criterio lingüístico por ejemplo) para delimitar la adscripción de un niño o niña como indígena (ver Formato en anexos). Asimismo, en la pregunta cinco del Formato, se solicita que se identifique la nacionalidad de los alumnos; por tanto, esta acción institucional hace una identificación de los alumnos por su origen nacional y étnico, pero no da cuenta a detalle sobre sus características.

Por otro lado, el entrevistado admitió que la discriminación es un problema persistente entre esta población. Por ello, consideró de vital importancia el reconocimiento y la visibilización de la PDONHMyF en los programas que impulsa la SEDU. Para apuntalar la importancia de una identificación precisa de la PDONHMyF en los programas de la SEDU, se puede tomar lo expresado por el funcionario entrevistado, quien afirmó que la población indígena está presente en toda la ciudad, representada por una diversidad de hablantes, de ahí la necesidad de visibilizar y diferenciar a la población migrante con estas características.

El funcionario reconoció deficiencias para lograr una adecuada coordinación interinstitucional, señalando que no están dadas las condiciones para ello. Para ejemplificar lo expresado, expresó que en algunas ocasiones sus jefes los envían a él o a sus compañeros a la Comisión Intersecretarial, pero no siempre saben a qué van ni le dan seguimiento a los acuerdos ahí establecidos, ya que asegura que “Para todos los temas el GDF tiene múltiples instancias, al parecer inconexas entre sí” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 23 de octubre de 2015).

Uno de los principales obstáculos señalados por este funcionario para el apoyo de los servicios educativos, a través de la acción institucional, es el criterio de residencia en la ciudad: “Si esta población no demuestra ser residente del D.F., pues no es sujeta de Programas Sociales, eso podría modificarse en la Reglas de Operación” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 23 de octubre de 2015). Por otro lado, el funcionario aseguró que las áreas de planeación no tienen criterios unificados para hacer los procesos de planeación, ya que las sugerencias sobre la coordinación entre instituciones tienen que ir a nivel normativo para de ahí llevarlas a la práctica. Mencionó que no existían criterios de homologación ni articulación entre programas, secretarías, dependencias y acciones para atender a la PDONHMyF: “No hay un procedimiento de compartir la información, ni existe un mecanismo para ello” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 23 de octubre de 2015).

En la SEDU atienden a la población indígena originaria y migrante, sin embargo no hay un registro formal para visibilizarlos, ya que actualmente para incorporarlos a los beneficios de

esta acción institucional, la SEDU establece un acuerdo informal y por escrito con los padres de los alumnos indígenas, mecanismo que aún no está institucionalizado.

## **2. Programa Alfabetización Diversificada**

Este programa busca garantizar el derecho a la educación con base en lo establecido en la Ley de Educación del Distrito Federal. Su objetivo es disminuir el analfabetismo en la ciudad “que afecta a 88 149 personas de 15 años o más de edad, residentes en las cinco delegaciones prioritarias donde se implementa dicho Programa. [...]Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan y Xochimilco, por orden de importancia” (Reglas de Operación del Programa Alfabetización Diversificada, 2015: 20).

El analfabetismo en la ciudad de México es un problema que afecta, en mayor medida a los grupos poblacionales más vulnerables; genera condiciones de rezago para las personas que no acceden a los servicios educativos, lo cual obliga a las autoridades gubernamentales a redoblar esfuerzos para atender sus carencias y necesidades. Dentro de los grupos de población más afectados por este problema están los huéspedes y migrantes en el Distrito Federal.

“La población en condición de analfabetismo de la Ciudad de México en 2010 (140,199 personas de 15 años o más de edad) representó 2.6% de la población en condición de analfabetismo del país (5´393,665 personas), ubicando a esta entidad en la posición 12 dentro del contexto nacional. Por su parte, la población que no sabe leer ni escribir en la Ciudad de México, representó 2.1% del total de su población de 15 años o más de edad; observando, además, que del total de analfabetas, 71.2% son mujeres, lo que indica que existe un mayor rezago en este grupo de población” (Reglas de Operación del Programa Alfabetización, 2015: 18).

Uno de los grupos poblacionales con mayor grado de analfabetismo en la Ciudad de México son los indígenas, y es esta condición, junto a otras situaciones de rezago, la que los coloca en circunstancias de desventaja frente a otros grupos de la población. Algunas zonas de la

ciudad son las que mayor número de población analfabeta tienen como Iztapalapa, que también alberga una gran cantidad de población indígena migrante.

“Del universo de personas en condición de analfabetismo (140,199), 9.1% habla alguna lengua indígena (12,719 personas), lo que coloca a esta población ante un escenario de mayor vulnerabilidad social. Entre las delegaciones políticas del Distrito Federal, Iztapalapa es la que tiene el mayor volumen de población con ambas características (analfabeta/habla indígena) con 3,833 personas de 15 años o más de edad, seguida por Gustavo A. Madero con 1,554 habitantes y Xochimilco con 1,197” (Reglas de Operación del Programa Alfabetización, 2015: 18).

Los grupos de la población más vulnerables son los que requieren mayor atención a sus necesidades básicas; por ello, es necesario conocer con mayor precisión sus condiciones de vida. Estas son algunas de las razones por las que deben ser visibilizados por las dependencias que manejan programas sociales, para brindarles una mejor atención de acuerdo a sus características identitarias y migratorias.

“El problema del analfabetismo en la Ciudad de México es más apremiante en tres grupos de población: i) adultos mayores, ii) mujeres y iii) población hablante de una lengua indígena; grupos que históricamente han enfrentado menos oportunidades de desarrollo y mayor discriminación, desigualdad y marginación, convirtiéndolos en poblaciones altamente vulnerables” (Reglas de Operación del Programa Alfabetización, 2015: 18).

### **Descripción de los procesos operativos del programa**

Para acceder a los beneficios del Programa Alfabetización Diversificada, el encargado de su implementación señaló que se incorpora a todas las personas que lo solicitan, sin hacer distinción entre población general y la PDONHMyF. El registro al programa se realiza aun cuando los beneficiarios no cuenten con documentos probatorios de residencia en el Distrito Federal, que es el principal requisito de identificación que solicitan las Reglas de Operación.

Sin embargo, posteriormente los orientan para que obtengan algún documento que les permita identificarse para mantener el beneficio del programa.

En los casos en los que las personas que solicitan los beneficios del programa no cuentan con los requisitos señalados en las reglas de operación, el funcionario entrevistado explicó que: “Si no se completa, la persona sigue acudiendo al centro educativo, sigue yendo a sus sesiones y lo que se hace es valorar la forma o establecer la estrategia para que las personas puedan acceder a sus documentos, pero no nos hemos enfrentado ahorita, al caso por ejemplo de un guatemalteco, que llegue aquí y no tenga identificación, o tenga algún registro de población de Guatemala o algo así” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015). Así, por un lado las reglas de operación no discriminan a ninguna persona por cuestión de origen, pertenencia étnica o estatus migratorio; pero, por otro lado, el programa tampoco cuenta con datos desagregados que permitan visibilizar a la PDONHMyF.

Un aspecto a resaltar es la perspectiva del funcionario respecto a la viabilidad de crear un formato que permita registrar a esta población en particular. En su opinión ello no tendría sentido pues afirma que “no tendría un impacto significativo incluirlos, dada la reducida cantidad de población que representan”.

Finalmente en el tema de la homologación de criterios para el manejo de los datos estadísticos de la población beneficiaria de este programa, el funcionario entrevistado afirma que la importancia que una acción de esta índole favorecería una mejor implementación del programa; sin embargo, señala algunas dificultades para lograr tal objetivo en términos de representatividad estadística pues “una población minoritaria no puede ser significativa desde el punto de vista estadístico”.

## **Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)**

### **Programa:**

#### **1. Programa Seguro de Desempleo**

El objetivo del programa es otorgar protección básica a los trabajadores asalariados que hayan perdido involuntariamente sus empleos, incluye también a las personas pertenecientes a grupos vulnerables y excluidos socialmente, busca “crear las condiciones que contribuyan a su subsistencia básica e impulsen su incorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al Trabajo.” (Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo, 2015: 28).

### **Descripción de los procesos operativos del programa**

Las reglas de operación del programa solicitan dos documentos para identificar e incorporar a la población migrante: uno de ellos es el documento de deportación y otro es la matrícula consular. “La matrícula debe estar vigente al momento de regresar, entonces, si esos dos documentos que piden las RdeO no están, no cumplen con ellos y a lo mejor tienen, una identificación, una licencia de conducir de allá, entonces lo que hacemos es canalizarlos a SEDEREC para que ellos les den, mediante ese oficio, la validación de migrante en retorno y nosotros nos amparemos ante la contraloría interna” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 13 de octubre de 2015).

En la STyFE se advierte un mayor avance para incorporar a las Reglas de Operación diferentes documentos para diferenciar a la PDONHMyF, pues hay disposición e interés por ampliar los beneficios del programa a toda población. Sin embargo, aun pesa de más el criterio de residencia en el Distrito Federal para ser beneficiario del programa. En este sentido en el trámite de acreditación e incorporación al programa, los funcionarios del Programa Seguro de Desempleo dicen que SEDEREC es la instancia que decide la acreditación a través de un oficio. No obstante, este procedimiento que ya opera en la práctica, aún no está incorporado a las Reglas de Operación.

El Programa Seguro de Desempleo tiene buena comunicación interinstitucional, pues tiene establecida una colaboración estrecha con la SEDEREC; aunque a decir de la entrevistada: “aun hay una necesidad por institucionalizar ciertas prácticas, que no están debidamente establecidas en ningún documento; ya que no hay lineamientos para realizar estos enlaces interinstitucionales, aunque ya se lleven acabo”. También advirtió un problema en la difusión de los programas, pues a decir de ella: “no conocemos todos los beneficios que podemos obtener, falta de difusión, falta de conocimiento, muchas cosas, o mucha gente no sabe cómo buscarlo”. (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 13 de octubre de 2015).

## **2. Programa Empleo Digno (Antes CAPACITES)**

Este programa otorga apoyo económico y capacitación laboral a la población desempleada y subempleada a través del “acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno.” (Reglas de Operación del Programa Empleo Digno, 2015: 8).

### **Descripción de los procesos operativos del programa**

La atención que brinda la STyFE a través del Programa Empleo Digno se presta de manera directa a las personas que lo solicitan y a aquellas que son canalizadas por otras dependencias. El Programa Empleo Digno (antes CAPACITES) ha mejorado la identificación de la PDONHMyF pues se han modificado sus reglas de operación en las cuales ya se introduce la diferenciación de población migrante.

La funcionaria entrevistada consideró inadecuado que se trate de captar la información sobre la PDONHMyF a través de formatos únicamente adaptados para esta población, ya que “ello aumenta el trabajo burocrático y entorpece las acciones para implementar los programas”. Propuso que, para sistematizar los datos de la población, se realizara un informe mensual sobre el número y las características de las personas atendidas, en formatos que emita la

propia SEDEREC se debería de identificar a la población huésped y migrante para el resto de las Secretarías.

Se observa también que los funcionarios que operan este programa tienen muy poco conocimiento de la existencia de la Ley de Interculturalidad, pues de acuerdo a la entrevistada “en su área sólo sabían de ella de nombre”. Importante es señalar la disposición e iniciativa de los funcionarios quienes aseguraron haber solicitado capacitación sobre el tema a la SEDEREC: “nosotros, inclusive, le solicitamos a SEDEREC que nos diera una capacitación este año, ya en las nuevas oficinas; que nos hicieran favor de ir y de explicarnos los términos, porque también tiene que ver con el uso correcto del lenguaje” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015).

## **Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS)**

### **Programa:**

#### **1. Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal**

El programa busca mejorar el desempeño de los alumnos de bachillerato del sistema de educación del Distrito Federal para que concluyan este ciclo escolar en tiempo y forma. Busca incrementar el número y la permanencia escolar de los estudiantes por medio de un apoyo económico mensual. También trata de incentivar el desempeño escolar de los alumnos regulares para “que mantengan o incrementen su desempeño académico y concluyan sus estudios en tres años.” (Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, 2015: 3).

### **Descripción de los procesos operativos del programa**

El funcionario entrevistado del IEMSDF mencionó que la población huésped y migrante no está detectada en sus sistemas de registro, porque tampoco está definido que sea así en sus Reglas de Operación. Afirmó que los formatos que en la actualidad manejan no tienen el

rubro para identificar a la población con estas características; no obstante, señaló que, independientemente de su estatus migratorio, no se les niega el servicio.

“Acá como es una institución de educación media superior, el chico, independientemente de donde haya hecho la secundaria, puede ingresar con nosotros. No tenemos una estadística que nos diga que estudiantes vienen de fuera, no estamos casados con la residencia, [...] no está como rubro identificable” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015).

Sobre el reconocimiento y visibilización de la PDONHMyF en los formatos y en los sistemas de registro, se puede observar que no hay en el Instituto una estrategia de colaboración interinstitucional, ya que el funcionario entrevistado afirmó que desde el IEMS podrían: “ayudar a identificarlos, ahí si podríamos colaborar con ellos en cuanto a la identificación de los que se acercan con nosotros” (Entrevista, Proyecto INEDIM-SEDEREC, 28 de octubre de 2015).

Se buscó conocer a profundidad la postura sobre la necesidad de contar con rubros específicos para identificar a la PDONHMyF y el funcionario entrevistado respondió que para tener una estadística más confiable, en el Instituto consideran que sí estaría bien identificarlos. No estarían cerrados a esa “opción”, sin embargo, la Ley de Interculturalidad y su Reglamento no lo señalan como algo obligatorio.

## **MATRIZ DE PROGRAMAS SOCIALES ANALIZADOS**

A continuación se presenta una matriz que permite observar la existencia de los datos y la información desagregada sobre las características de la PDONHMyF. El objetivo de la matriz es mostrar los procedimientos operativos analizados para evaluar el proceso de implementación de la política de interculturalidad. El contenido presentado es de utilidad para saber qué datos de la PDONHMyF tienen las dependencias con respecto a los programas sociales que operan.

Análisis resumen de los Programas Sociales del GDF evaluados								
Nombre del Programa o Acción Institucional	Registra a la PDONHMyF	Atiende a la PDONHMyF	Visibiliza a la PDONHMyF	Aplica la Ley de Interculturalidad	Las Reglas de Operación reconocen a la PDONHMyF	Utiliza y desarrolla la información estadística para estimar los Indicadores de Interculturalidad e Inclusión	Cuenta con formatos de registro que permitan distinguir a la PDONHMyF	Garantiza los derechos humanos de la PDONHMyF
<b>Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA)</b>								
Migrante Estamos Contigo	No	Si	No	No	No	No	No	No
<b>Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)</b>								
Programa Uniformes Escolares Gratuitos	No	Si	No	No	No	No	No	No
Programa Útiles Escolares Gratuitos	No	Si	No	No	No	No	No	No
Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México	No	Si	No	No	No	No	No	No
Programa Seguro Contra la Violencia Familiar	No	Si	No	No	No	No	No	No
<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)</b>								
Seguro de Desempleo	No	Si	No	No	No	No	No	No
Programa Empleo Digno	No	Si	No	No	No	No	No	No
<b>Secretaría de Educación (SEDU)</b>								
Atención a la Educación Básica de la Población Indígena en la Ciudad de México	No	Si	No	No	No	No	No	No
Programa Alfabetización Diversificada	No	Si	No	No	No	No	No	No
<b>Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS)</b>								
Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	No	Si	No	No	No	No	No	No

## **HALLAZGOS**

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del proceso de evaluación.

### **Conocimiento de la Ley de Interculturalidad y su normativa**

- De manera generalizada, los funcionarios de las dependencias aún desconocen la Ley de Interculturalidad y su reglamentación. En varios casos no tienen conocimiento alguno sobre su existencia.
- En el caso de aquellos funcionarios que sí tienen conocimiento sobre la Ley, éstos no tienen claridad sobre las especificidades del marco normativo en que se sustenta la reglamentación respecto a la población huésped, migrante y sus familias.

### **Coordinación interinstitucional**

- Los responsables de la operación e implementación de los programas evaluados no comparten información con otras dependencias y en la mayoría de los casos no ofrecen información sobre la PDONHMyF al público en general.
- Hay muy pocas acciones de coordinación institucional hacía el interior de las Secretarías, entre direcciones y áreas no se comparten la información, y las diferentes áreas no saben con precisión que hacen sus pares.
- No hay una efectiva estrategia de comunicación entre las dependencias, tampoco existe un adecuado sistema de organización interinstitucional que permita que se alcancen los objetivos de la política de interculturalidad.
- Las Reglas de Operación no consideran ni contienen mecanismos para promover y propiciar el enlace interinstitucional, eso es una dificultad para que se logre la transversalización de las acciones que mandata el marco normativo de la interculturalidad.

## **Funcionarios y su perfil profesional**

- Los perfiles profesionales correspondientes a los puestos directivos y operativos no están adecuadamente diseñados para el efectivo desempeño del cargo público encomendado. Ello limita las funciones y entorpece los procesos institucionales.
- En la mayoría de las dependencias hay una alta rotación de personal a nivel directivo.
- Los servidores públicos muestran renuencia a participar en procesos de evaluación externa, lo que exalta una cultura de transparencia aún pobre entre las dependencias del GDF.
- Aun con Reglas de Operación claros, se detecta cierta opacidad en la forma en que las dependencias implementan los programas, pues en muchos casos, cada dependencia maneja, provee y distribuye la información de manera personalizada y discrecional.
- La reciente experiencia de cambios en las Secretarías mostró las debilidades institucionales respecto a la Ley promulgada, pues dejó de ser implementada debido al ingreso de nuevos funcionarios.

## **Registro y visibilización de la población**

- Ninguna de las dependencias evaluadas cuenta con información desagregada que permita identificar y conocer las características de la PDONHMYF.
- Aunque no se identifique en los sistemas de registro de las dependencias a la PDONHMYF, tampoco se les niega el acceso a los servicios que cada dependencia ofrece.

- El acceso a los programas sociales condicionado al criterio de residencia en el DF puede, en algunas ocasiones, operar de forma discrecional entre funcionarios de las dependencias.
- Existen esfuerzos de algunas dependencias y funcionarios por registrar a la población objetivo, sin embargo, son esfuerzos aislados que no derivan de la reglamentación institucional, aun así son prácticas inclusivas que necesitan formalizarse.
- El Programa de Desempleo es el único de los Programas Sociales evaluados, que se acerca a hacer una diferenciación de la PDONHMyF como lo requiere el marco normativo de la Interculturalidad, ello a pesar de que sus RdeO no hacen un señalamiento encaminado a establecer esa diferencia.
- No hay una sistematización de los procedimientos para implementar el Programa Sectorial entre las dependencias.
- Tal y como ahora están operando los programas sociales de las dependencias evaluadas no es posible medir el grado de cumplimiento de la metas del Programa Sectorial.

### **La visión de los funcionarios**

- Los funcionarios públicos observan como una carga de trabajo extra el que la Ley exiga una identificación diferenciada de la PDONHMyF. Sin duda, no conocen los alcances de la Ley misma, ni su espíritu.
- La visión de los funcionarios es que con el desarrollo de sistemas de registro de esta población se ampliaría aún más la burocracia administrativa.

- Los funcionarios exigen que sea la SEDEREC quien genere los formatos, y los sistemas de captura; ello homologaría los sistemas de registro y facilitaría la compilación de la información.
- En general se percibe confusión, desconocimiento, molestia entre los funcionarios, por la poca claridad de sus funciones en la implementación de la Ley misma.

## **CONCLUSIONES**

El desconocimiento de la Ley de Interculturalidad por parte de los funcionarios ha sido uno de los principales hallazgos de este trabajo. Este no es un hallazgo menor, pues para el debido cumplimiento de la implementación del Programa Sectorial, se ha señalado la necesidad de la sistematización y registro de la información sobre la PDONHMyF atendida por los Programas Sociales del GDF, sin embargo, el desconocimiento mismo de la Ley, refleja la imposibilidad de fortalecer y hacer transversal la política de interculturalidad e Inclusión en las diferentes instancias y programas del GDF.

A tal deficiencia se suman además, la no inclusión en las reglas de operación y normatividad institucional a la PDONHMyF; la falta de coordinación interinstitucional en las dependencias y; la ausencia de formatos que visibilicen a la población. Estas carencias limitan la inclusión de la PDONHMyF al entramado institucional del GDF y desincentivan su reconocimiento.

En ese sentido, la presente evaluación indica que hasta este momento no se ha generado la información para realizar el análisis basado en datos estadísticos desagregados de la PDONHMyF, debido a que las dependencias no cuentan con herramientas para alimentar el sistema de indicadores, es decir, en las instancias del GDF no se ha desarrollado la “competencia y compromiso intercultural” para incluir y visibilizar a la PDONHMyF.

Mención aparte requiere la persistente debilidad en las relaciones interinstitucionales, entre dependencia, y áreas, pues no hay una “voluntad” de compartir información, ni tampoco generarla. Ello tiene implicaciones en la imposibilidad de diseñar mecanismos de registro eficientes y confiables de la población para favorecer su identificación, lo que puede derivar, incluso, en la negación de los servicios. Lo anterior es claro entre la Secretaría de Salud y la SEDEREC donde la tarjeta emitida por la segunda no es válida para la primera y ha derivado en que la población no llegue a ser atendida o pague por el servicio y los medicamentos.

Es también de exaltarse que en la mayoría de las dependencias analizadas, no existe una cultura de la transparencia arraigada, pues la mayoría de los funcionarios públicos no proporcionan información fácilmente. Se percibe un manejo jerárquico de la información dado que, durante el estudio, se condicionó el acceso a la misma a partir de lo que el superior estimara conveniente. Esta situación, a decir de los funcionarios entrevistados, es una situación generalizada a la hora de solicitar información a otras dependencias o áreas administrativas. Ello habla de una fractura en la coordinación interinstitucional, entre dependencias y áreas.

También es claro que continúa siendo persistente la existencia de programas que no son incluyentes de la población que no tiene una situación migratoria regular, y la presencia de muchos otros programas que en sus Reglas de Operación no explicitan la atención a la PDONHMyF. También se reconoce el impulso de una serie de prácticas que han impulsado los funcionarios encaminadas al reconocimiento de la población, prácticas informales que requieren ser institucionalizadas.

Es así como a un año de la implementación del Programa Sectorial las dependencias del GDF consideradas en este estudio, éstas no han incluido en sus formatos los rubros necesarios que permitan el registro e identificación de la población huésped y migrante, tampoco se han creado los mecanismos que permitan visibilizarla; por tanto, el avance en el

cumplimiento de las metas establecidas en el objetivo 1 del Programa Sectorial ha sido insuficiente.

## **RECOMENDACIONES**

Como parte de los resultados de este trabajo de investigación, se presentan las siguientes recomendaciones cuyo fin es coadyuvar a una eficiente implementación del Programa Sectorial y observación de la Ley de Interculturalidad en las dependencias del GDF.

- Corresponde a la SEDEREC el realizar capacitaciones constantes con el personal de las dependencias a fin de que conozcan el espíritu de la Ley, que tengan conocimiento de los componentes de la Ley, de la política de interculturalidad y de su marco normativo.
- Los principales temas en los que se debe centrar la capacitación son los de interculturalidad, inclusión social, garantía de derechos, características de la PDONHMyF, entre otros.
- La SEDEREC, en colaboración con otras dependencias, debe fortalecer el acceso a los programas sociales e instrumentar campañas de difusión sobre los servicios y los mecanismos de acceso a los programas para la PDONHMyF.
- Se sugiere que la SEDEREC convoque a una reunión-taller con las dependencias aquí evaluadas a fin de presentar los resultados y encaminar hacia la homologación de criterios sobre los rubros que deben estar en los formatos de solicitudes que llenen los beneficiarios de los programas sociales de estas dependencias.
- A partir de ello, es necesario que las diferentes dependencias gubernamentales se coordinen entre ellas y que los lineamientos del marco normativo en la materia las

obliguen a compartir y homologar los criterios para sistematizar y registrar la información sobre esta población.

- Establecer un mecanismo eficaz para facilitar la coordinación intersecretarial/sectorial.
- Es importante unificar los modelos de registro y establecer formatos y registros únicos que permitan identificar y visibilizar a la PDONHMyF. Tales formatos deberían ser alimentadas por las diferentes dependencias y programas y sería la SEDEREC quien administre la información.
- Para sistematizar los datos de la PDONHMyF, se recomienda realizar un informe trimestral sobre el número y las características de las personas atendidas, para lo cual debe designarse un enlace institucional que se responsabilice de esa acción y sea capacitado por la SEDEREC.
- Surge la necesidad de institucionalizar prácticas informales, que no se expresan en ningún documento normativo, pero que sería un paso importante para visibilizar a la población.
- Se recomienda retomar las buenas prácticas de la STyFE como impulso para la correcta implementación de la política de interculturalidad.
- Se recomienda que acciones como Migrante Estamos Contigo se eleven a nivel de programa social en la Secretaría de Salud del D.F., que se regulen con Reglas de Operación y se les asigne una partida presupuestal específica; para que puedan ampliar sus alcances con la población objetivo y se normen y regulen sus funciones con la intención de garantizar los derechos y la visibilización de ésta población y sus familias.

## BIBLIOGRAFÍA

-Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración (INEDIM 2012), **Diagnóstico de Presencia e Inclusión de Comunidades y Grupos Huéspedes y sus Familias en la Ciudad de México para Apoyar el Sustento y Evaluación de Políticas de Interculturalidad y Atención.**

-Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración (INEDIM 2013), **Manual de Indicadores de Interculturalidad e Inclusión de Personas de Distinto Origen Nacional, Huéspedes, Migrantes y sus Familiares en la Ciudad de México.**

-Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración (INEDIM 2014), **Diagnóstico de las Solicitudes de Acceso a los Programas Sociales del GDF y de los Sistemas de Registro y Captura de la Información.**

-Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración (INEDIM 2015), **Ficha proyecto SEDEREC, 2015**

-Jardón Hernández, Ana. (2013) **Manual de Indicadores de Interculturalidad e Inclusión.** SEDEREC/INEDIM, México D.F.

-Rossi, Peter, et al. (1999) **Evaluation. A Systematic Approach.** Thousand Oaks: Sage Publications.

## HEMEROGRAFÍA

-Smeckles, Silvia. (2003) **La política de la Educación Bilingüe Intercultural en México.** UNESCO, SEP.

## WWWGRAFÍA

-Abdul Latif Jameel. (2015) **Evaluación de procesos**. Consultada el 270915 a las 15:30 hrs.

En:

<http://www.povertyactionlab.org/node/3671>

-CONEVAL. (2015) **Evaluación de procesos**. Evaluación de la Política Social. Consultada el 200915 a las 22:17 hrs. En:

[http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion\\_Procesos.aspx](http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx)

-CONEVAL. (2015) **FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN: ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA**.

Consultada el 211015 a las 20:19 hrs. En:

[http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Documentos\\_metodologicos/Documento\\_Metodologico\\_FMyE.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Documentos_metodologicos/Documento_Metodologico_FMyE.pdf)

-Diccionario Electoral. (2015) **Grupo de enfoque**. Consultado el 061215 a las 13:20 hrs. En:

<http://diccionario.inep.org/G/GRUPO-ENFOQUE.html>

-Fernández, Núñez Lisset. (2006) **¿Cómo analizar datos cualitativos?**, Institut de Ciències de l'Educació. Universitat de Barcelona.

Consultada el 200915 a las 22:43 hrs. En:

<http://www.ub.edu/ice/recerca/pdf/ficha7-cast.pdf>

-Formato 911. (2015) **Secretaría de Educación Pública**. Consultado el 021115 a las 12:04 hrs. En:

<http://www.f911.sep.gob.mx/Seguridad/Logon.aspx?ReturnUrl=%2f&AspxAutoDetectCookieSupport=1>

-SEDEREC. (2015) **Acerca de SEDEREC**. Consultada el 160915 a las 15:25 hrs. En:

<http://www.sederec.df.gob.mx/acerca-de-la-sederec>

-SEDEREC. (2015) **Secretaría**. Consultada el 28/10/15 a las 18:40 hrs. En:

<http://www.sederec.df.gob.mx/index.php/secretaria>

-SEDESA. (2015) **Tercer Informe de Gobierno. Gobierno de la Ciudad de México**.

Consultado el 16/01/16 a las 14:00 hrs. En:

[http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/transparencia\\_portal/Archivos/a14f19/aldf/comparecencia2015.pdf](http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/transparencia_portal/Archivos/a14f19/aldf/comparecencia2015.pdf)

-SEDESA. (2015) **Medicina a distancia**. Consultada el 26/10/15 a las 18:30 hrs. En:

<http://www.salud.df.gob.mx/portal/index.php/programas-y-acciones/mdsedesa>

### LEYES Y REGLAMENTOS

-**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL 2013-2018**. Gaceta Oficial Del Distrito Federal, 21 de Enero de 2015.

-**Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa Seguro de Desempleo 2015.

-**Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa Fomento al Trabajo Digno, No 20 Tomo 1, 29 de enero de 2015.

-**Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2015, No 19 Tomo 1, 28 de enero de 2015.

**-Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2015, No 19 Tomo 1, 28 de enero de 2015.

**-Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2015, No 19 Tomo 1, 28 de enero de 2015.

**-Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2015, No 19 Tomo 1, 28 de enero de 2015.

**-Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa Alfabetización, No 21 Tomo II, 30 de enero de 2015.

**-Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa De Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención A Migrantes en la Ciudad de México, No 19 Tomo 1, 28 de enero de 2015.

**-Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015., 21 de enero de 2015.

**-Gaceta Oficial Del Distrito Federal**, AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ANEXO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS QUE OTORGUEN SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS Y PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES (PUBLICADOS EL 25 DE ENERO DE 2010). CRITERIOS PARA CLASIFICAR PROGRAMAS SOCIALES COMO SUBSIDIOS, APOYOS O AYUDAS Y REQUISITOS PARA SU APROBACIÓN., 12 de marzo de 2010

**-Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal.** (2011) Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Ciudad de México.

**-Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en La Ciudad De México.** Gaceta Oficial Del Distrito Federal, 21 de Enero de 2015.

### **ENTREVISTAS**

-Entrevista realizada al Mtro. José Antonio Tapia, Director de Educación Inclusiva y Complementaria; encargado del **Programa de Alfabetización Diversificada**. En las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el 23 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hrs., en la Ciudad de México.

-Entrevista grupal, realizada a los encargados de diferentes Programas Sociales dependientes de **la Secretaría de Salud del D.F., SEDESOL, STyFE y del IEMSDF**. En las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), el 28 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs., en la Ciudad de México.

-Entrevista realizada al Lic. Juan Jesús González Hernández, de la Sub Dirección de Educación Indígena de la SEDU DF; encargado de la acción institucional **Atención a la Educación Básica de la Población Indígena en la Ciudad de México**. En las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, el 29 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hrs., en la Ciudad de México.

-Entrevista realizada a la Lic. Rocío González Anaya, de la Dirección del **Programa Seguro del Desempleo de la STyFE**; Coordinadora de Módulos del Programa Seguro de Desempleo STyFE. En las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, el 13 de Octubre de 2015 a las 10:00 hrs., en la Ciudad de México.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Entrevista semiestructurada Evaluación INEDIM

##### Presentación

La siguiente entrevista busca recopilar información sobre la operación de la Política Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal; el Sistema de Registro y las Bases de datos de las solicitudes de acceso de la Población Huésped y Migrante del D.F., a los servicios que ofrecen los diferentes Programas Sociales del GDF. La información proporcionada para responder esta entrevista se tratará de manera confidencial.

##### I. Datos generales:

1. Nombre:
2. Género: M  F
3. Edad: ( )
4. Secretaría a la que pertenece:
5. Programa Social que opera:
6. Cargo que desempeña:

##### II. Funciones operativas:

1. ¿En qué consiste el Programa Social que maneja?
2. ¿Cuáles son las funciones que usted desempeña dentro del Programa?
3. ¿Cuánto tiempo lleva al frente del cargo que desempeña?
4. ¿Cuáles son las principales actividades que realiza para llevar a cabo el funcionamiento del Programa que implementa?

5. ¿Qué dificultades encuentra para desempeñar el cargo que tiene dentro del Programa y de la Secretaría?
6. ¿Qué ventajas tiene este programa para favorecer la Inclusión de la población Huésped y Migrante a un entorno intercultural en la Ciudad de México?

### **III. Marco Normativo de la Política Sectorial:**

1. ¿Podría describir los objetivos de la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal?
2. ¿Podría describir los objetivos del Programa Sectorial de Hospitalidad, Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana para el Distrito Federal?
3. ¿Podría describir los objetivos del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México?
4. ¿Podría describir los objetivos del programa que implementa?

### **IV. Reglas de Operación:**

1. ¿En qué consisten las Reglas de Operación del Programa que usted implementa?
2. ¿Cómo funcionan las Reglas de Operación del Programa que usted implementa?
3. ¿Cuáles son los principales mecanismos a través de los cuales se opera el Programa que usted implementa?
4. ¿Cuál es el presupuesto que tienen asignado el Programa que usted implementa?
5. ¿Cómo se relaciona el programa que usted implementa con otros Programas Sociales del GDF?

### **V. Indicadores de Interculturalidad:**

1. ¿Cuáles son los Indicadores de interculturalidad e Inclusión de la población Huésped y Migrante del D.F. que usted conoce?

2. ¿Cómo funcionan los Indicadores de interculturalidad e Inclusión de la población Huésped y Migrante del D.F. que usted conoce?
3. ¿Conoce los Indicadores de Interculturalidad e Inclusión que elaboró el INEDIM para medir y monitorear el nivel de inclusión de la población Migrante y Huésped del D.F.?
4. ¿Considera que los Indicadores de Interculturalidad e Inclusión son adecuados para medir el nivel de inclusión de la población Migrante y Huésped a los servicios que ofrece el GDF para promover la Interculturalidad?
5. ¿Qué indicadores serían necesarios para medir el nivel de inclusión y garantía de los derechos de la población Huésped y Migrante en la Ciudad de México?

#### **VI. Sistemas de registro y bases de datos:**

1. ¿De qué manera se captan las solicitudes de los servicios públicos que ofrece la secretaría en la que usted trabaja a la población Huésped y Migrante?
2. ¿El Programa que usted opera cuenta con formatos de registro para atender las solicitudes que realizan los usuarios para acceder a los servicios que presta la secretaría en la que usted trabaja?
3. ¿De qué manera se registrar la información de las solicitudes de servicios o beneficios del Programa que usted opera?
4. ¿Cuentan con bases de datos sobre el registro de las solicitudes de servicios del Programa que hace la población objetivo de los servicios que ofrece la secretaría en donde usted trabaja?

#### **VII. Derechos de la población Huésped y Migrante**

1. ¿Sabe cuáles son los principales derechos de la población Huésped y Migrante en el D.F.?
2. ¿Sabe si otras dependencias del GDF respetan y garantizan los derechos de esta población?

3. ¿Qué acciones implementa el Programa que usted opera para garantizar los derechos de la Población Huésped y Migrante del D.F.?
4. ¿Sabe si otras dependencias del GDF implementan acciones para garantizar los derechos de la población Huésped y Migrante del D.F.?
5. ¿Las acciones que implementa el Programa que usted opera están coordinadas con las acciones que implementan otros Programas de otras Secretarías del GDF?

#### **VIII. Evaluaciones**

1. ¿Se ha evaluado el programa que usted implementa?, si es así:
2. ¿Qué tipo de evaluación ha tenido el Programa?
3. ¿Quién realizó la evaluación?
4. ¿Qué resultados se obtuvieron de la evaluación?



EDUCACIÓN PREESCOLAR					INICIO DE CURSOS, 2015-2016 911.1		
<b>I. ALUMNOS Y GRUPOS</b>							
1. Escriba el total de alumnos inscritos a partir de la fecha de inicio de cursos, sumando las altas y restando las bajas hasta el 30 de septiembre, desglosándolos por grado, sexo y edad. Verifique que la suma de los subtotales de alumnos por edad sea igual al total.							
		3 años y menos	4 años	5 años	6 años	Total	
1º	Hombres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Mujeres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Subtotal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2º	Hombres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Mujeres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Subtotal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
3º	Hombres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Mujeres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Subtotal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Total	Hombres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Mujeres	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2. Escriba el número total de grupos por grado.							
Nota: Si en un grupo se atiende más de un grado, anótelos en el apartado <b>MÁS DE UN GRADO</b> .							
	Grado	Grupos					
	Primero	<input type="text"/>					
	Segundo	<input type="text"/>					
	Tercero	<input type="text"/>					
	Más de un grado	<input type="text"/>					
	Total	<input type="text"/>					
3. Escriba el número de alumnos que son atendidos por el servicio asistencial, desglosándolo por sexo, así como el número de grupos.							
	Hombres	Mujeres	Total	Grupos			
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
4. Escriba el número de niños indígenas, desglosándolo por sexo.							
	Hombres	Mujeres	Total				
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
5. Escriba el número de alumnos de nacionalidad extranjera, desglosándolo por sexo.							
		Hombres	Mujeres	Total			
	Estados Unidos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Canadá	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Centroamérica y el Caribe	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Sudamérica	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	África	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Asia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Europa	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Oceanía	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
6. Escriba el número de alumnos que son atendidos por la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), desglosándolo por sexo.							
		Hombres	Mujeres	Total			
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
7. Escriba la cantidad de alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes u otras condiciones, desglosándolos por sexo.							
	Condición del alumno	Hombres	Mujeres	ALUMNOS Total			
	Ceguera	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Baja visión	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Sordera	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Hipoacusia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Discapacidad motriz	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Discapacidad intelectual	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Aptitudes sobresalientes	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Otras condiciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
8. Escriba el número de alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), independientemente de que presenten o no alguna discapacidad, desglosándolo por sexo.							
		Hombres	Mujeres	Total			
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			

Fuente: Sistema de Captura de Educación Inicial, Especial y Básica. SEP/INEGI.

## ANEXO 3

### Oficios para trabajo de campo

A continuación se anexan los Acuses de Oficios entregados a las dependencias para la convocatoria a participar en la discusión y análisis de los temas de interés para la evaluación.

ACUSE



CDMX

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2015.  
SEDEREC/DAHMYF/921/2015

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**  
**LIC. ULISES LARA LÓPEZ**  
**PROGRAMA DE BECAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN**  
**MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL**  
**P R E S E N T E**

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades cuenta con el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, el cual actualmente trabaja en coordinación con el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C. (INEDIM) en el Proyecto "Construir una Ciudad Hospitalaria desde una perspectiva de Derechos", con el afán de coadyuvar en la transversalización de la política de interculturalidad e inclusión en las instancias del Gobierno del Distrito Federal para fortalecer las capacidades institucionales del GDF en materia de inclusión de las personas de distinto origen nacional, huéspedes, migrantes y sus familiares.

En este sentido, le hacemos una atenta invitación a participar en dicho proyecto con el fin de trabajar en conjunto en beneficio de la población vulnerable, para lo cual, se llevará a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de describir y analizar los formatos de solicitud y los sistemas de registro de información que se manejan en los Programas Sociales que usted dignamente, y que permiten la identificación y visibilización de los Huéspedes, Migrante y sus Familias; el próximo miércoles 28 de Octubre del presente a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ubicada en Av. Bucareli, número 134, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Consideramos, de acuerdo a estudios previamente desarrollados por INEDIM, que es de vital importancia su participación por lo que en caso de no poder asistir personalmente se le sugiere sea tan amable en enviar a un enlace autorizado para la toma de acuerdos y decisiones. Agradezco muy atentamente se confirme su asistencia con la Lic. Alejandra Palma Monroy a los teléfonos 11-02-65-18 y 55-14-02-35 ó al correo electrónico alepalma.sederec@gmail.com

Lo anterior como parte del **PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL** el cual menciona que para la implementación de dicho programa sectorial, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, participan diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, como parte de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y que brindarán su colaboración para la implementación, seguimiento y evaluación de este programa.

Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones, haciéndole extensivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE

**ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,**  
**MIGRANTES Y SUS FAMILIAS**

C.c.p. Mtra. Alejandra Barralés Magdaleno, Secretaria de Educación del Distrito Federal, Presente.  
C.c.p. Lic. Rosa Isela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Mandiela, Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes. Para su atención y seguimiento.  
A.P.M.



2015  
11/18



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

ACUSE



CDMX

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2015.  
SEDEREC/DAHMYF/922/2015

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL  
LIC. ARELI RODRIGUEZ ANDRADE  
SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL D.F.  
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades cuenta con el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, el cual actualmente trabaja en coordinación con el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C. (INEDIM) en el Proyecto "Construir una Ciudad Hospitalaria desde una perspectiva de Derechos", con el afán de coadyuvar en la transversalización de la política de interculturalidad e inclusión en las instancias del Gobierno del Distrito Federal para fortalecer las capacidades institucionales del GDF en materia de inclusión de las personas de distinto origen nacional, huéspedes, migrantes y sus familiares.

En este sentido, le hacemos una atenta invitación a participar en dicho proyecto con el fin de trabajar en conjunto en beneficio de la población vulnerable, para lo cual, se llevará a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de describir y analizar los formatos de solicitud y los sistemas de registro de información que se manejan en los Programas Sociales que usted dignamente implementa tales como: 1. Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2015, 2. Programa Útiles Escolares Gratuitos 2015, 3. Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, 4. Programa Seguro Contra la Violencia Familiar; y que permiten la identificación y visibilización de los Huéspedes, Migrante y sus Familias; el próximo miércoles 28 de Octubre del presente a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ubicada en Av. Bucareli, número 134, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Consideramos, de acuerdo a estudios previamente desarrollados por INEDIM, que es de vital importancia su participación por lo que en caso de no poder asistir personalmente se le sugiere sea tan amable en enviar a un enlace autorizado para la toma de acuerdos y decisiones. Agradezco muy atentamente se confirme su asistencia con la Lic. Alejandra Palma Monroy a los teléfonos 11-02-65-18 y 55-14-02-35 ó al correo electrónico alepalma.sederec@gmail.com

Lo anterior como parte del PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL el cual menciona que para la implementación de dicho programa sectorial, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, participan diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, como parte de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y que brindarán su colaboración para la implementación, seguimiento y evaluación de este programa.

Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones, haciéndole extensivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE

ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,  
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

C. p. Mtro. José Ramón Arriola Gálvez, Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal. Presente.  
C. p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal. Para su superior conocimiento.  
C. p. Lic. Jesús Ramírez Mandiño, Jefa de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes. Para su atención y seguimiento.  
A.P.M.



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades



13/16

# ACUSE



CDMX

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2015.  
SEDEREC/DAHMYF/923/2015

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL  
DRA. MARISOL VILLEGAS  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA SALUD  
ACCIÓN MIGRANTE ESTAMOS CONTIGO.  
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades cuenta con el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, el cual actualmente trabaja en coordinación con el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C. (INEDIM) en el Proyecto "Construir una Ciudad Hospitalaria desde una perspectiva de Derechos", con el afán de coadyuvar en la transversalización de la política de interculturalidad e inclusión en las instancias del Gobierno del Distrito Federal para fortalecer las capacidades institucionales del GDF en materia de inclusión de las personas de distinto origen nacional, huéspedes, migrantes y sus familiares.

En este sentido, le hacemos una atenta invitación a participar en dicho proyecto con el fin de trabajar en conjunto en beneficio de la población vulnerable, para lo cual, se llevará a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de describir y analizar los formatos de solicitud y los sistemas de registro de información que se manejan en los Programas o acciones Sociales que usted dignamente implementa y que permiten la identificación y visibilización de los Huéspedes, Migrante y sus Familias; el próximo miércoles 28 de Octubre del presente a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ubicada en Av. Bucareli, número 134, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

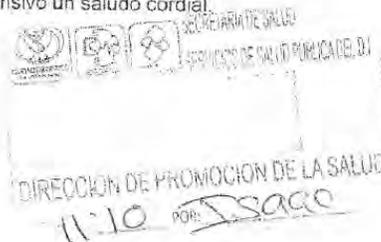
Consideramos, de acuerdo a estudios previamente desarrollados por INEDIM, que es de vital importancia su participación por lo que en caso de no poder asistir personalmente se le sugiere sea tan amable en enviar a un enlace autorizado para la toma de acuerdos y decisiones. Agradezco muy atentamente se confirme su asistencia con la Lic. Alejandra Palma Monroy a los teléfonos 11-02-65-18 y 55-14-02-35 ó al correo electrónico alepalma.sederec@gmail.com

Lo anterior como parte del PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL el cual menciona que para la implementación de dicho programa sectorial, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, participan diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, como parte de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y que brindarán su colaboración para la implementación, seguimiento y evaluación de este programa.

Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones, haciéndole extensivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE

  
ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,  
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL D.F.  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  
11-10 POR: Isaco

C.c.p. DR. JOSÉ ARMANDO AHUÉD ORTEGA Secretario de Salud del Distrito Federal. Presente.  
C.c.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Mandiote, Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes. Para su atención y seguimiento.  
A.P.M.



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

México D.F., a 20 de octubre de 2015

**Lic. Rosario I. Ortiz Magallón**  
**Directora de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo**  
**Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo**

Presento a usted al maestro Alejandro Anaya Bello, Consultor del Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración A.C. (INEDIM) para el Proyecto: "Construir una Ciudad Hospitalaria desde una perspectiva de Derechos"; mismo que se desarrolla para la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), en el marco del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México en su componente "Fomentar la Ciudad Hospitalaria e Intercultural".

El maestro Anaya realiza en el marco de ese proyecto la Evaluación de la Implementación del Programa Sectorial en diversas dependencias del gobierno de la Ciudad, por lo cual requiere hacer una consulta de información documental y estadística de los Programas Sociales a su cargo, así como la realización de una entrevista al personal encargado de la implementación de los Programas. Por tal motivo solicitamos a usted su apoyo y colaboración para la realización del estudio.

El INEDIM, manifiesta que la información recabada, sólo se utilizará para fines de investigación.

Envío a usted mi agradecimiento por las atenciones y el apoyo brindados al maestro Alejandro Anaya Bello.

Atentamente,

Abbdel Camargo Martínez  
Coordinador del Área de Estudios e Investigación  
INEDIM



**Reflexión, investigación y debate sobre migración y asilo**

Mexicalí 4, depto. 6 Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06170, México, D.F. Tel. (+52) (55) 5533-4988  
contacto.inedim@gmail.com  
www.estudiosdemigracion.org

# ACUSE



CDMX

Ciudad de México, a 22 de Octubre de 2015.  
SEDEREC/DAHMYF/924/2015

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL  
LIC. MARTHA ALICIA LOZA  
SUBDIRECTORA DE COORDINACIÓN DELEGACIONAL  
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.  
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades cuenta con el Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, el cual actualmente trabaja en coordinación con el Instituto de Estudios y Divulgación sobre Migración, A.C. (INEDIM) en el Proyecto "Construir una Ciudad Hospitalaria desde una perspectiva de Derechos", con el afán de coadyuvar en la transversalización de la política de interculturalidad e inclusión en las instancias del Gobierno del Distrito Federal para fortalecer las capacidades institucionales del GDF en materia de inclusión de las personas de distinto origen nacional, huéspedes, migrantes y sus familiares.

En este sentido, le hacemos una atenta invitación a participar en dicho proyecto con el fin de trabajar en conjunto en beneficio de la población vulnerable, para lo cual, se llevará a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de describir y analizar los formatos de solicitud y los sistemas de registro de información que se manejan en los Programas Sociales que usted dignamente implementa y que permiten la identificación y visibilización de los Huéspedes, Migrante y sus Familias, el próximo miércoles 28 de Octubre del presente a las 10:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ubicada en Av. Bucareli, número 134, Cuarto Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

Consideramos, de acuerdo a estudios previamente desarrollados por INEDIM, que es de vital importancia su participación por lo que en caso de no poder asistir personalmente se le sugiere sea tan amable en enviar a un enlace autorizado para la toma de acuerdos y decisiones. Agradezco muy atentamente se confirme su asistencia con la Lic. Alejandra Palma Monroy a los teléfonos 11-02-65-18 y 55-14-02-35 ó al correo electrónico alepalma.sederec@gmail.com

Lo anterior como parte del PROGRAMA SECTORIAL DE HOSPITALIDAD, INTERCULTURALIDAD, ATENCIÓN A MIGRANTES Y MOVILIDAD HUMANA PARA EL DISTRITO FEDERAL el cual menciona que para la implementación de dicho programa sectorial, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, participan diferentes Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, como parte de la Comisión de Interculturalidad y Movilidad Humana y que brindarán su colaboración para la implementación, seguimiento y evaluación de este programa.

Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones, haciéndole extensivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE

  
ING. RUBÉN FUENTES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A HUÉSPEDES,  
MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

C.c.p Lic. Amalia García Medina, Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal. Presente.  
C.c.p. Lic. Rosa Iulia Rodríguez Valázquez, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal. Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Lic. Jesús Ramírez Mendieta, Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Migrantes. Para su atención y seguimiento.  
A.P.M.



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Av. Bucareli, No. 134, 4to. Piso,  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06100, México, D.F.

Tel. 55 14 02 35